

EDICTO

Nº Edicto: 6422

Carátula: PEREZ BAPTISTA JORGE NAHUEL C/ PEREZ FERNANDO JESUS S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f) (SUPRESION DE APELLIDO)

Número de Expediente: Recep.:H-1VI-260-F-2018

1ª Ins.:0628/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/03/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/03/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5966

Texto del edicto:

La Unidad Procesal Nº 05 del Fuero de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. Ana Carolina Scoccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Betiana Lorena Díaz, cita y emplaza a quien pueda presentarse a formular oposición, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, con relación a la petición de modificación de nombre (supresión de apellido), solicitada por el actor, en el expediente caratulado: **“PEREZ BAPTISTA JORGE NAHUEL C/ PEREZ FERNANDO JESUS S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f) (SUPRESION DE APELLIDO)” Expediente Nº 0628/18**, a cuyo fin, publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. El auto que ordena la medida dice: "Viedma, 07 de septiembre de 2018 (...) Conforme lo dispuesto por el art. 70 de la normativa citada, publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (...)". - Fdo. Dra. ANA CAROLINA SCOCCIA. JUEZ. -Viedma 18 de marzo de 2021